

5.2 Equidad de género. Con respecto a la petición de dos investigadoras de modificar la redacción del punto 5 del acta 734 de la forma siguiente: "En el marco de la política de la UNAM, se requiere que se considere la composición, del comité organizador y/o académico y de las pláticas por invitación, en cuanto a género, de los eventos (nacionales o internacionales) que reciban financiamiento, parcial o total, de la UNAM". Tomando en consideración las circunstancias propias que acontecen en el devenir de la organización de eventos en donde es claro que el número de mujeres es aún reducido, se modifica el acta aludida para quedar como sigue: "En el marco de la política de la UNAM que busca la equidad de género en el ámbito científico, y toda vez que para el Instituto es de capital importancia instituir mecanismos efectivos destinados a impulsar la equidad entre los investigadores en actividades académicas, se recomienda fuertemente incluir en los eventos que reciben financiamiento del Instituto a investigadoras nacionales o extranjeras como integrantes de los comités científicos y/o de organización, conferencistas magistrales, plenarias e invitadas. Cabe señalar que las peticiones que incorporen a mujeres se les dará prioridad, sobre aquellas que no lo hagan".

Acta 736 del 17 de noviembre de 2016